

Construcción participativa de un código de ética para los docentes del distrito de Bogotá

EDGAR ANTONIO LÓPEZ
Departamento de Teología, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

1. Introducción

En noviembre de 2008, la Secretaría de Educación Distrital (SED) de Bogotá, a través de su Oficina Asesora de Planeación, se puso en contacto con el Instituto Pensar de la Pontificia Universidad Javeriana para estudiar la manera más adecuada de obtener un código específico de ética para los docentes de las instituciones educativas del Distrito Capital. El código debería servir como medio para orientar la labor de los educadores, pero además debería tener en cuenta las complejidades de los contextos en que se desarrolla la labor docente en las diferentes zonas de la ciudad de Bogotá y los alrededores, que comprenden el Distrito Capital.

El equipo de la Universidad Javeriana fue conformado por Guillermo Hoyos Vásquez (Director del Instituto Pensar), María Inés Jara (Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas), Nathalie Chingaté (Instituto Pensar), Eduardo Alfonso Rueda (Instituto de Bioética), Felipe Rojas (Facultad de Psicología), Ricardo Delgado (Facultad de Educación) y Edgar Antonio López (Facultad de Teología). A partir del estudio de la resolución por la cual había sido adoptado, en 2002, un código de ética de carácter general para la Secretaría de Educación de Bogotá¹ y del Ideario Ético del Distrito, de 2008.² para todas las entidades públicas que lo conforman, este equipo diseñó un plan para la construcción del código de ética. Se estableció como propósito que el documento resultante sirviese principalmente para desarrollar el sentido de pertenencia de los docentes a sus comunidades educativas y para motivar su labor cotidiana como formadores de ciudadanos comprometidos con la democracia.

De acuerdo con esta orientación, se propuso que los docentes del Distrito deberían ser los autores de su propio código, idea que refleja bien el postulado ético-discursivo de la ética de la acción comunicativa según el cual “toda norma válida encontraría la apropiación de todos los afectados, siempre que éstos puedan tomar parte en el discurso práctico”³. Sólo si los mismos docentes fuesen los autores de su código de ética podría haber, por parte suya, un serio compromiso para llevarlo a la propia práctica docente.

¹ Secretaría de Educación de Bogotá. *Resolución 2343*. Bogotá. Agosto 14 de 2002.

² Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. *Ideario ético del Distrito*. Bogotá. 2008.

³ HABERMAS, Jürgen. *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Planeta-Agostini. 1994. p. 143.

2. Marco de referencia para la construcción del código de ética

La educación, concebida como formación humana, está estrechamente ligada a la ética, porque dar forma particular a las conductas individuales con base en criterios compartidos por un grupo social es una empresa que comporta la asimilación de referentes deontológicos por parte de quienes se encuentran en proceso formativo. Son los individuos los que dan forma a la sociedad con sus prácticas concretas, pero es la sociedad la que condiciona tales prácticas a partir de una normatividad, gestada históricamente mediante una larga sucesión de generaciones. Esta relación dialéctica, entre los individuos y la sociedad, permite la transformación de personas y grupos a partir de referentes que pueden ser expresados mediante los códigos de ética.

En el caso particular de una comunidad local de docentes, encargados de formar ciudadanos, resulta muy relevante la manera como pueda ser recibida la misión de construir un código de ética. Esta tarea puede ser asumida como una imposición administrativa que debe ser cumplida, pero puede ser vista también como la posibilidad de reflexionar sobre la importancia que tiene la ética para la educación en general y para la formación ciudadana en particular.

En el primer caso, el código de ética podría ser resultado de un trabajo técnico adelantado por expertos, útil para orientar la práctica de los docentes, pero sin contar con una necesaria participación por parte de éstos. En el segundo caso, el código tendría su fuente en la reflexión misma de los docentes sobre lo que debe ser su práctica como formadores de nuevas generaciones, introduciendo así un elemento de autonomía ausente en la primera situación. Si el código de ética puede ser visto, más allá de su función burocrática e instrumental, como una construcción colectiva de los docentes dirigida a ellos mismos, entonces los miembros de esta comunidad formativa manifiestan que no sólo se conciben como encargados de la formación de otros individuos más jóvenes, sino también como ciudadanos en proceso de formación.

Ciudadanía es participación, ésta fue una convicción que animó al equipo de expertos que coordinó el trabajo de construcción del código de ética desarrollado por los docentes del Distrito Capital de Bogotá. Sólo a partir de la identificación entre ciudadanía y participación es posible orientar la educación hacia la práctica de la democracia.

El fomento de la democracia constituye una apremiante necesidad en el contexto local, en el que más de treinta mil docentes deben formarse y contribuir con la formación de las nuevas generaciones del Distrito Capital, muchas veces en condiciones socio-económicas adversas y en medio de difíciles situaciones de orden público. La escasez de recursos económicos que impide el desarrollo de las capacidades humanas y la presencia de actores armados que usurpan el control político son factores que condicionan el ejercicio de la docencia en vastas zonas de la capital colombiana.

El valor de esta experiencia local trasciende las fronteras de la comunidad de docentes a quienes está dirigido el código, y aun los límites geográficos del Distrito, pues las formulaciones que han sido logradas dialógicamente mediante este ejercicio de participación y deliberación deben su legitimidad a *un reconocimiento racionalmente motivado que, sin embargo, debe poder encontrarse no sólo «entre nosotros», sino en el universo discursivo de todos los sujetos capaces de habla y de acción.*⁴

⁴ HABERMAS, Jürgen. "Valores y normas: Un comentario al pragmatismo kantiano de Hilary Putnam". *Normas y valores*. Madrid: Trotta. 2008. p. 100.

3. Proceso de construcción y validación del código de ética

El plan de construcción del código comprendía, inicialmente, tres talleres orientados a reflexionar sobre el sentido que debería tener el mismo, sus componentes y los medios más propicios para que permeara la vida de cada uno de los maestros y maestras que se desempeña en las instituciones educativas del Distrito Capital. Se propuso además un taller en el que un grupo diferente de docentes pudiese validar el código elaborado por sus colegas. El equipo de trabajo de la Universidad Javeriana coordinó los foros y los talleres, recogiendo y sistematizando la información obtenida en ellos a través de protocolos que también fueron objeto de discusión por parte de los participantes.

Entre el 23 y el 25 de febrero de 2009, fueron organizados tres foros con los rectores y rectoras de las instituciones educativas, quienes asistieron acompañados de un representante de los docentes de cada institución educativa del Distrito. Además de dar a conocer el plan de trabajo y de recoger los aportes que permitieran perfeccionar el plan, estos foros sirvieron para que fueran elegidos 34 docentes que participarían en los talleres de construcción⁵ y otros 22 docentes que tomarían parte en la ulterior validación del código. El mecanismo de elección propuesto por la Secretaría de Educación garantizaba la representación de las veinte localidades de Bogotá en el proceso de construcción y validación del código, hecho muy importante debido a las diferencias contextuales que existen entre las diversas localidades que hacen parte del Distrito Capital.

El 5 de marzo de 2009, se desarrolló un taller para establecer cuál debía ser el sentido del código de ética, pero la determinación de los principios que harían parte del código sólo sería posible mediante el desarrollo de dos talleres, realizados el 16 y el 24 de marzo, no un único taller como se había planeado inicialmente. El 3 de abril, durante el último taller de construcción del código, se evaluó el proceso y fueron formuladas algunas sugerencias para la socialización y la operatividad del código.

Al principio, algunos docentes del grupo conformado para la construcción del código expresaron su temor de que el código sirviera como un mecanismo más de control, y quizás de represión, por parte de las autoridades del Distrito. Esta opinión, que también había sido ya expresada durante los foros realizados en febrero, podría ser explicada en parte porque la iniciativa de la Secretaría de Educación estaba enmarcada en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Sin embargo, en la medida en que el proceso de construcción avanzaba, tal sospecha fue cediendo su lugar a la convicción de que se trataba de una oportunidad para exaltar el valor de la profesión docente, profundizar en sus implicaciones morales y proyectar la educación hacia el ejercicio de la democracia.

A partir de la reflexión del taller realizado el 5 de marzo, sobre el sentido del código de ética, los docentes fueron invitados a enviar sus contribuciones sobre los posibles contenidos del código al equipo de la Universidad Javeriana. Cada contribución podía contener tantos elementos cuantos se considerase necesario. Estos aportes fueron sistematizados por el equipo coordinador teniendo en cuenta las

⁵ Participaron en los talleres de construcción del código: Adriana Ruiz, Amparo Ramos, Amparo Tibarija, Bella Adriana Ruiz Martínez, Bibiana Yadira Mora Jerez, Carlos Alberto Monroy Sánchez, Diana Lucía Moreno Amado, Fernando Rincón, Gladys Amanda Paz, Gloria Elsy Sánchez Nieto, Jaime Molina Jalal, Jairo Páez Serrano, Javier Quecán García, Jeanneth Guerrero Ramírez, John Gregory Parra Puentes, Julio Andrés Arévalo, Lina Rosa Latorre, Luz Marina Camero, María Margarita Castro, Martha Muñoz López, Martha Cecilia Quintero, Miguel Antonio Toledo Ruiz, Nedda Mejía, Nubia Rivera, Olga Cecilia Ramírez Suárez, Pablo Andrés Murillo Agudelo, Patricia Macana Rodríguez, Pilar Pineda, Ruth Londoño Ortiz, Sandra Janneth Becerra, Stella Sierra Quiñones, Wilmer Vargas, Yadira Bernal y Yolanda Barrero Cáceres.

coincidencias de las propuestas, la relación conceptual entre los elementos, la frecuencia en el empleo de los términos y la proporcionalidad en la construcción de los enunciados (entre 9 y 15 elementos tomados para cada enunciado). Para facilitar la apropiación ulterior del código, la forma verbal empleada fue la primera persona del plural en tiempo presente.

Como resultado de esta primera sistematización de los posibles contenidos del código, fueron obtenidos los nueve enunciados preliminares que se presentan a continuación. Entre paréntesis aparecen las frecuencias con que los elementos fueron propuestos y, al final de cada párrafo, el número de contribuciones consideradas en cada enunciado:

- El ser humano es el centro de todas nuestras acciones (1), por esta razón el respeto de la dignidad de cada persona (1) y de sus derechos (2) constituye el criterio orientador de nuestra labor educativa, caracterizada por el buen trato (2), que promueve la confianza (3) entre todos los miembros de la comunidad educativa. (Elementos tomados de 9 contribuciones).
- La vocación (2) que nos ha puesto al servicio (1) de la educación, como bien público (2), nos hace velar por su calidad y su sostenibilidad (1). En esto consiste nuestra responsabilidad social (3) de contribuir con la humanización de la sociedad (2), con el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas que la conforman (3) y con la preservación del medio ambiente (1). (Elementos tomados de 15 contribuciones).
- La formación integral (1) de los alumnos y las alumnas, que abarca la afectividad (1) y la motivación (1), constituye la meta de nuestra actividad docente y hace que busquemos articular los esfuerzos que hacemos en la escuela, que es ambiente de comunicación (3) y participación (2), con la educación que se recibe en la familia (2) y en los demás ámbitos educativos de la sociedad. (Elementos tomados de 10 contribuciones).
- Las necesidades del medio en que desarrollamos nuestra actividad educativa hacen de nuestro ejemplo (3) el medio más efectivo para promover el pluralismo (1), el respeto a las diferencias (1), la cooperación (1) y la solidaridad (2), que deben caracterizar nuestras relaciones con los estudiantes y con los colegas (2). (Elementos tomados de 10 contribuciones).
- La identificación con la profesión docente (2), que posibilita el crecimiento (1) y la dignificación personal (2) mediante su ejercicio, hace que prestemos especial interés al estudio de los procesos cognoscitivos (1), a la actualización en pedagogía (3) y al uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (1) para aplicar las innovaciones (1) que cualifican nuestra tarea formativa (1). (Elementos tomados de 12 contribuciones).
- La comprensión de los contextos (1) y el estudio de la realidad en que ejercemos la docencia (3) nos mueve al trabajo investigativo (1), en que se humaniza la ciencia (1), a la vez que se promueve la vida democrática (1) y el ejercicio de la ciudadanía (2). (Elementos tomados de 9 contribuciones).
- La valoración equitativa (2) de las diferencias étnicas, culturales, religiosas y socioeconómicas (1), así como el manejo objetivo de los conflictos (1), nos hace equilibrados en la toma de decisiones (2), sinceros en la expresión de nuestro parecer (2) y prudentes en el manejo de la información (1). (Elementos tomados de 9 contribuciones).

- El compromiso con las responsabilidades adquiridas (3), el respeto de los acuerdos (1) y de la palabra empeñada (1), así como de la puntualidad (2), la eficacia y la eficiencia (1) en el cumplimiento de las tareas, reflejan nuestro sentido de pertenencia al gremio de los educadores (2), a las instituciones de las que hacemos parte (2) y a las comunidades a las que servimos (2). (Elementos tomados de 14 contribuciones).
- El ejercicio de la autonomía (1) nos permite combinar nuestra experiencia (2) con la adaptación a los cambios necesarios (1) para cumplir nuestra labor educativa atendiendo a las diferencias entre generaciones (2), así como a los intereses y las necesidades de todos los miembros de la comunidad educativa (2) y de la sociedad (2). (Elementos tomados de 10 contribuciones).

Este resultado preliminar, en el que se destaca la importancia dada por los docentes a la confianza, la responsabilidad social, la comunicación, el ejemplo, la pedagogía, la docencia y el compromiso, fue objeto de discusión durante los talleres del 16 y del 24 de marzo, de los cuales se obtuvo otra versión del código con 8 principios, que serían objeto de posterior validación.

Esta segunda versión preliminar sería validada con los directivos de la Secretaría de Educación el 21 de abril y con los representantes de los maestros el 30 de abril⁶. La participación de los directivos de la Secretaría no había sido prevista inicialmente, pero constituyó una oportunidad para comprometerlos con el ulterior proceso de divulgación del código. Al taller de validación con docentes, asistieron también, por propia iniciativa, 12 maestros que habían participado en la construcción del código. Si bien esto tampoco había sido previsto en la planeación, y podría introducir un sesgo importante, los coordinadores de la Universidad Javeriana no se opusieron a este interés de algunos por acompañar el proceso hasta el final, antes bien fue interpretado como una muestra de compromiso con el proceso.

La primera presentación pública del código se hizo en las Mesas Distritales de Docentes, que tuvieron lugar en la Biblioteca Virgilio Barco el 14 de mayo de 2009. El 26 y el 27 del mismo mes fue presentado el resultado del proceso a los rectores y rectoras durante unos foros en los que la asistencia fue notoriamente baja, hecho atribuido a problemas de comunicación entre la Secretaría Distrital y los planteles educativos.

Durante todo el proceso de construcción y de validación del código, los docentes del Distrito tuvieron la oportunidad de hacer sus aportes en el foro virtual organizado por la Secretaría de Educación a través de su página electrónica⁷. Este foro permitió a los docentes tener acceso a los protocolos de los talleres, formular sugerencias y hacer comentarios.

⁶ Validaron el código: Amparo Molina, Carlos Alberto Monroy, Carlos Castellanos, Carlos Ortiz Medina. Carmen Sofía González Rico, Daniel Quevedo, Elsy Alvarado de Cañón, Gloria Elsy Sánchez, Jaime Molina Jalal, Jenny Monsalve, José Francisco Varela, Julio Andrés Arévalo, Lina Rosa Latorre, Luis Baudilio Albornoz, Luis Daniel Quevedo, Luz Marina Camero, Luz Stella Reyes, María Adelina Montaña, María Eugenia Suárez, Martha Cecilia Quintero, Martha Muñoz López, Nubia Rivera, Patricia Macana Rodríguez, Pilar Pineda, Rocío Shaw de la Rosa, Rogelio Hurtado, Ruth Londoño, Sheila Salazar, Wilmer Alexander Vargas.

⁷ http://www.redacademica.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=76%3Aforo-virtual-sobre-el-codigo-de-etica&catid=79%3Anoticias-redacademica&Itemid=248 (Consulta: Agosto de 2010)

4. Resultado del proceso

El Código de Ética para los docentes del Distrito, adoptado por la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá, el 20 agosto de 2009, mediante la resolución 2016, consta de los siguientes principios:

- Estamos comprometidos con el derecho a la educación de calidad si asumimos a los seres humanos como el centro de nuestras prácticas pedagógicas.
- Nos comprometemos con la calidad de la educación si concebimos la actividad educativa como un proceso de formación integral.
- Somos educadores respetuosos si promovemos el reconocimiento del pluralismo, la cooperación, la participación y la solidaridad en la comunidad educativa.
- Como educadores comprometidos con la democracia cumplimos con el ordenamiento constitucional y jurídico, promoviendo la participación deliberativa de la sociedad civil.
- Como docentes responsables nos actualizamos constantemente para brindar lo mejor a nuestra comunidad educativa, en actitud dispuesta a la innovación pedagógica y al trabajo investigativo.
- Somos educadores comprometidos con la justicia y la equidad si promovemos la inclusión y el carácter cooperativo de la educación e informamos nuestro quehacer desde las diversidades de la comunidad educativa.
- Manifestamos nuestro sentido de pertenencia si cumplimos con las responsabilidades adquiridas.
- Somos educadores comprometidos con la comunidad educativa si identificamos los intereses y las necesidades de sus miembros y, con responsabilidad y autonomía, planeamos y ejecutamos acciones que los atiendan.

Como puede apreciarse con respecto a las formulaciones obtenidas en las primeras semanas de marzo, las discusiones y los ejercicios de validación permitieron una mayor precisión en las nuevas formulaciones. En ellas la educación de calidad es presentada como un derecho, relativo a la equidad y a la justicia; pero también a la autonomía, la participación y la democracia; mientras el cumplimiento aparece asociado ahora al sentido de pertenencia.

En el texto del código, cada uno de los 8 principios está acompañado de un epígrafe seleccionado por el equipo de la Universidad Javeriana y por un texto breve en que se desarrolla el sentido de cada formulación⁸. Aunque se conservó el uso del presente en la primera persona del plural, en esta versión la forma condicional de la mayoría de proposiciones da al código un carácter que es normativo y performativo a la vez.

Más que el mismo texto del código, el proceso seguido para su obtención constituye una prueba de la importancia que tiene la participación y la deliberación en la construcción de las normas. La obtención discursiva y democrática del código es fuente de legitimidad para sus principios normativos. En este caso se

⁸<http://antoniobaraya.com/abaco/sites/default/files/C%C3%B3digo%20de%20%C3%89tica%20para%20los%20docentes%20del%20Distrito.pdf> (Consulta: Agosto de 2010).

cumple lo propuesto por Habermas sobre el carácter correcto de los juicios morales obtenidos bajo condiciones ideales de habla: *merecen reconocimiento universal, y esto significa que podrían encontrar el asentimiento de todas las personas afectadas dentro de un discurso racional conducido bajo condiciones aproximadamente ideales*.⁹

Esto pone en evidencia la importancia que tiene el ejercicio de la libertad en sí mismo, pero también su eficacia como medio para mejorar las condiciones de vida y su relevancia para conceptualizar las necesidades de la población¹⁰. En la construcción y validación del código de ética quedó en evidencia cómo la democracia y la participación no sólo son esenciales en los resultados sino también en los procesos de construcción normativa.

5. Divulgación y apropiación del código de ética

Con el apoyo técnico y financiero de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), entre el 10 de marzo y el 15 de abril de 2010, parte del equipo de expertos de la Universidad Javeriana que había coordinado la construcción y validación del código¹¹ dirigió treinta talleres de divulgación.

Estos talleres estaban destinados a 2400 maestros, quienes luego de su participación en el taller se comprometerían a diseñar y ejecutar las estrategias para que en sus instituciones educativas cada maestro se apropiase de las orientaciones del código y las empleara para orientar su labor. Serían convocados a estos talleres grupos de siete maestros de cada institución, tres de los cuales deberían pertenecer al consejo académico. En aquellas instituciones en que hubiese orientadores, uno de ellos también debería formar parte del grupo convocado.

En los talleres, luego de una proyección audiovisual en que se narra el proceso de construcción del código y se presentan sus contenidos, los asistentes se distribuyeron en grupos de trabajo para reflexionar acerca del sentido de uno de los principios y su relación con el epígrafe correspondiente. Después, cada grupo propuso mecanismos para que el principio asignado llegue a ser realidad en la cotidianidad de la práctica docente. Durante la plenaria de cada taller, los grupos presentaron sus propuestas y éstas fueron sometidas a discusión. Al final, los docentes de cada institución firmaron un acta en la que se comprometían con la ciudad de Bogotá a divulgar el código y a llevarlo a la práctica. Esta acta fue entregada al rector o la rectora de cada colegio, quien se comprometía, a su vez, a brindar todo el apoyo necesario para que cada maestro y cada maestra se apropien del código y lo lleven a la práctica.

Debido a que los docentes de 158 colegios (aproximadamente el 50% del total de colegios del Distrito) no habían asistido a ninguno de los treinta talleres realizados hasta el 15 de abril; durante la presentación oficial del código por parte de la Secretaría de Educación, de la OEI y de la Universidad

⁹ HABERMAS, Jürgen. "Valores y normas: Un comentario al pragmatismo kantiano de Hilary Putnam". *Normas y valores*. Madrid: Trotta. 2008. p. 99.

¹⁰ Estas tres consideraciones sobre el ejercicio de la libertad y de los derechos ha sido claramente expuesto por Amartya Sen. SEN, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta. 2000. p. 185.

¹¹ En esta fase de divulgación del código sólo participaron Guillermo Hoyos Vásquez, María Inés Jara, Ricardo Delgado, Eduardo Alfonso Rueda y Edgar Antonio López.

Javeriana, el 16 de abril de 2010, se acordó tener cuatro talleres más que se realizarían el 6 de mayo con una asistencia mucho mayor a la registrada en los anteriores. Sin embargo, por razones logísticas a estos cuatro talleres no podrían ser convocados más de 3 docentes de cada institución. En total, a los 34 talleres de divulgación asistieron 1008 maestros, lo que representa tan sólo un 42% de los docentes que deberían haber sido convocados. Este hecho fue atribuido también a problemas de comunicación entre la Secretaría de Educación y las instituciones educativas del Distrito.

A través de estos talleres de divulgación, los maestros hicieron diferentes propuestas para que el código sea llevado a la práctica en las instituciones educativas del Distrito Capital. Estas propuestas están relacionadas con temas que pueden agruparse en tres áreas generales:

- La comunidad educativa en general. La consolidación de espacios de participación y deliberación democrática para la toma conjunta de decisiones en cada plantel es una condición para poder vivir el código en las instituciones educativas, pues debe haber una necesaria articulación del código de ética con el Proyecto Educativo Institucional, con el código de convivencia de cada institución y con el gobierno escolar. Esto posibilitará la construcción participativa de normas claras y fortalecerá el compromiso con su cumplimiento.
- Las maestras y los maestros. El papel que juega el maestro en la institución como modelo en la formación de sus alumnos conduce a dar gran importancia a su continua capacitación como condición necesaria para prestar un mejor servicio. El trabajo cooperativo entre los maestros y de éstos con las familias de los alumnos también constituye un factor esencial para que el código sea encarnado en la realidad de las comunidades educativas.
- Los alumnos. Los docentes deben tener un profundo conocimiento de los contextos en que se desenvuelven sus alumnos y de los intereses que motivan su actuación. Esto permitirá el reconocimiento y la valoración de las diferencias y las características particulares que hacen de cada estudiante una persona única y singular.

6. Observaciones finales

La educación es un derecho fundamental que debe ser tutelado por todos los miembros de una sociedad que aspira a encarnar los valores de la libertad y la igualdad, pero por su particular función social son los docentes los que deben cuidar de sus alumnos para ofrecer una oportunidad permanente a la vida democrática.

En Colombia las organizaciones estatales están obligadas a contar con un código de ética que garantice la recta conducta de sus miembros, sin embargo es frecuente que se recurra a la contratación de expertos para que desde su conocimiento y experiencia propongan un código de ética a la organización que lo solicita. En este caso, los expertos optaron por facilitar un proceso de construcción colectiva a través del cual los docentes, destinatarios del código, fuesen sus mismos autores.

Más que normas, en el código se encuentran unos principios normativos que orientan y animan a los maestros del Distrito Capital en su labor pedagógica. El documento constituye un valioso material de estudio y reflexión para aquellas personas que se incorporan al cuerpo docente del Distrito, también para

aquellas que hace poco o mucho tiempo forman parte de él, pero además para cualquier persona interesada en reflexionar acerca del estrecho vínculo que hay entre la educación, la ética y la democracia.

La participación y la interacción de los maestros y maestras que participaron en este valioso proceso de construcción normativa debe servir para poner en evidencia la necesidad de mejorar la comunicación entre la Secretaría de Educación y las instituciones educativas del Distrito, pues éste fue el principal factor que impidió dar una mayor alcance a la divulgación del código de ética.

La construcción participativa de un código de ética para los docentes del Distrito Capital, elaborado por ellos mismos desde la singularidad de sus contextos, constituye una experiencia que debería ser replicada por otros cuerpos colegiados de maestros que decidan ejercer su autonomía acogiendo el postulado ilustrado según el cual *la piedra de todo lo que se puede decidir como ley para un pueblo radica en la cuestión de si un pueblo podría imponerse a sí mismo una ley semejante*¹².

Bibliografía

- HABERMAS, Jürgen (1983 / 1994). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- HABERMAS, Jürgen. (2002 / 2008). "Valores y normas: Un comentario al pragmatismo kantiano de Hilary Putnam". *Normas y valores*. Madrid: Trotta.
- KANT, Immanuel (1784 / 1986). "Respuesta a la pregunta ¿Qué es la ilustración?" *Revista Argumentos*. Nos. 14-17. Bogotá: Editorial Argumentos. pp. 28-43.
- SEN, Amartya (1999 / 2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Secretaría de Educación Distrital (2009). *Código de ética para los docentes del Distrito*. Bogotá: SED.

¹² KANT, Immanuel. "Respuesta a la pregunta ¿Qué es la Ilustración?". *Revista Argumentos*. Nos. 14-17. Bogotá: Editorial Argumentos. p. 37.